

BAQUEDANO, 11 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 950

VISTOS:

1. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26506043 presentada por don Alfredo Carrizo Escalante

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 26506043, presentada por el funcionario del área traspasada de salud, Sr. Alfredo Carrizo Escalante, R.U.T. N° 7.024.328-8, por 07 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de Mayo y 13 de Mayo 2009, respectivamente.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/vrs

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- SALUD (2)